



Comisión Europea

¿Está preparado/a para el

ICS2?

Sistema de Control de la Importación 2

¿QUÉ ES EL ICS2?

El ICS2 es el nuevo sistema de información anticipada sobre la carga desarrollado por las aduanas de la UE para facilitar el libre flujo de intercambios comerciales mediante procesos optimizados de seguridad aduanera basados en datos y adaptados a modelos globales de negocio.

Mediante este sistema se recopilarán datos sobre todas las mercancías que accedan a la UE antes de su llegada.

Las autoridades aduaneras lo emplearán para garantizar la seguridad y protección de todas las personas que residen en la UE.

¿CUÁNDO EMPEZARÁ A FUNCIONAR EL ICS2?

ENTREGA 1
15/03/2021

AÉREO URGENTE, PREVIO A LA CARGA

POSTAL AÉREO, PREVIO A LA CARGA



TRANSPORTE AÉREO GENERAL

AÉREO URGENTE, ÍNTEGRO

POSTAL AÉREO, ÍNTEGRO

ENTREGA 2
01/03/2023

ENTREGA 3
01/03/2024

MARÍTIMO



CARRETERA



FERROCARRIL



2020

2021

2022

2023

2024

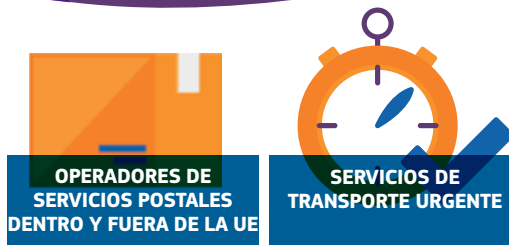
2025

¿A QUIÉN AFECTA EL ICS2 DIRECTAMENTE?

Todos los operadores económicos que participan en actividades de manipulación, expedición y transporte de mercancías y envíos urgentes y postales. Estos deberán facilitar datos sobre seguridad y protección al ICS2.



(mercancías recibidas por vía marítima)



¿CÓMO PREPARARSE PARA EL ICS2?

- Adapte los procesos de su empresa.
- Tome las medidas necesarias para garantizar la provisión de datos precisos y de alta calidad.
- Desarrolle o actualice sus sistemas informáticos de intercambio de información.
- Proporcione formación y apoyo a sus empleados.

SI NO SE PREPARA A TIEMPO

- Si no se envían los datos necesarios a ICS2, los envíos/mercancías serán retenidos en las aduanas de las fronteras de la UE.
- Las autoridades aduaneras no procederán al despacho de las mercancías.
- Las declaraciones deficientes serán rechazadas o sometidas a intervenciones innecesarias, y podrían dar lugar a sanciones por incumplimiento.

¿A QUIÉN AFECTA EL ICS2 INDIRECTAMENTE?



Todos los fabricantes, exportadores y personas físicas establecidos fuera de la UE que deseen enviar mercancías a o a través de la UE. Tendrán que facilitar la información necesaria a las partes afectadas directamente.

MÁS INFORMACIÓN EN:
<https://ec.europa.eu/ICS2>

¿CUÁNDO DEBO ESTAR PREPARADO/A?

Cada entrega afecta a distintos OE y modos de transporte. Los OE comenzarán a hacer declaraciones al ICS2 en un momento u otro dependiendo del tipo de servicios que presten.

Operadores de servicios postales	>	Entrega 1, 2 y 3
Empresas de transporte urgente	>	Entrega 1, 2 y 3
Operadores de servicios postales de terceros países	>	Entrega 1, 2 y 3
Proveedores de servicios de logística transitaria	>	Entrega 2 y 3
Compañías de transporte aéreo	>	Entrega 2
Empresas de transporte marítimo, ferroviario y por carretera	>	Entrega 3
Empresas receptoras de mercancías en la UE (destinatarios, importadores, etc.)	>	Entrega 3